

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de enero de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 7°.- (EXPTE. 14/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00950, POR IMPORTE DE 14.364,21 €". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

<u>"PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.</u>

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2017-00950. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.-Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta

Código Seguro de verificación:1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018		
ID. FIRMA	10.1.90.214	1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA==	PÁGINA	1/3		

1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA==

Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66008067	20/12/17	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCIA, S.L.U.		
	Texto:	S.FRA.NUM. 84 FECHA 20/12/17 CERTIF.4. MES DICIEMBRE.PROYECTO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS NUCLEO URBANO. ADOQUINADO C/ CATALINA DE PEREA Y ANTON QUEBRADO.		
Aplicación: O42.2412.61905 PROYECTO: 2016 – 2010001 Importe: 14.364,21 €				
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:	
11.871,25 €	0,00	2.492,96 €	14.364,21 €	

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

9, , , , , , ,					
20/12/17	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCIA, S.L.U.				
Texto:	S.FRA.NUM. 84 FECHA 20/12/17 CERTIF.4. MES DICIEMBRE.PROYECTO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS NUCLEO URBANO. ADOQUINADO C/ CATALINA DE PEREA Y ANTON QUEBRADO.				
Aplicación: O42.2412.61905 PROYECTO: 2016 – 2010001 Importe: 14.364,21 €					
Total Descuento:	Total I.V.A:				
0,00	2.492,96 €				
	Texto: 412.61905 PROYEC Total Descuento:	Texto: S.FRA.NUM. 84 FECHA 20/12/17 CERTIF.4. MES DICIEMBRE.PROYECTO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS NUCLEO URBANO. ADOQUINADO C/ CATALINA DE PEREA Y ANTON QUEBRADO. 412.61905 PROYECTO: 2016 − 2010001 Importe: 14.364,21 € Total Descuento: Total I.V.A:			

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

Código Seguro de verificación:1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018

ID. FIRMA 10.1.90.214 1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA== PÁGINA 2/3

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018			
ID. FIRMA	10.1.90.214	1E5zsr0QaoxmDV8FIyqugA==	PÁGINA	3/3			